ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04817-2026-U

ALMASSORA

Nº de expediente: 7/2026/REHSEL

ANUNCIO

La alcaldia, por decreto de fecha 2 de noviembre de 2026, ha aprobado lo siguiente:

PRIMERO. Convocar y dar publicidad a la oferta de este Ayuntamiento para la provisión temporal de un puesto de Agente de Policía Local del Ayuntamiento mediante nombramiento, en su caso, en comisión de servicios a cubrir entre Agentes de Policía Local, funcionarios/as de carrera, pertenecientes algún cuerpo de policía local de la Comunitat Valenciana , que se publicará en el BOP y en la página web del Ayuntamiento.

El nombramiento en su caso en comisión de servicios no podrá superar el periodo máximo de 2 años.

Número de puestos a cubrir: 1

Denominación de los puestos: Agente de Policía Local

Grupo de titulación: C1

Complemento de destino: 18

Complemento específico: 15.770,96 € brutos anuales

Las funciones asignadas al puesto de trabajo son las propias de Agente de policía local según la Ley 17/2017, 13 de diciembre.

El requisito de participación es ser funcionario/a de carrera, Agente de Policía Local, Perteneciente a la Administración Especial, Servicios Especiales, perteneciente al grupo C1 de titulación de cualquier cuerpo de policía local de la Comunidad Valenciana.

Dada la urgencia de la convocatoria el plazo de presentación de instancias será de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el BOP, sin perjuicio de lo anterior se publicará igualmente en la página web www.almassora.es .

Las solicitudes, en las que las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancia, se dirigirán a la Alcaldía y se presentarán en el registro general del Ayuntamiento en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, utilizando preferentemente la presentación telemática. Junto con la instancia se presentará al menos los siguientes documentos:

- Documentos justificativos de los méritos a valorar para valorar la idoneidad de las personas candidatas al perfil de los puestos de trabajo ofertados. En la instancia se deberá además indicar expresamente la voluntad de ser nombrado, en su caso, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Almassora en comisión de servicios y declarar expresamente que se reúnen todos los requisitos exigidos.

Una vez resuelta la oferta de puestos por comisión de servicios, se procederá a llevar a cabo la tramitación oportuna, que incluye la necesaria conformidad de la administraciones de origen con que deben contar los candidatos y las candidatas.

SEGUNDO. Abrir plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOP.

TERCERO. Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

de Castellón o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de su propio domicilio, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Almassora, a 2 de noviembre de 2026
La Alcaldesa
Maria Tormo Casañ